

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 83/10

Rawson (Chubut), Marzo 31 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.727, año 2010, caratulado:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –  
R/ANT. ADICIONAL COLOCACIÓN 2 CALEFACTORES TIRO BALANCEADO  
HORIZONTAL DE 2500 CALORIAS P/VIV. Y MODIF. EN LA RED DE GAS – LIC.  
PUBL. N° 76/06 (EXPTE. N° 2718/05-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a  
fs. 715) Dictamen N° 61/10, Señor Asesor Técnico a fs. 716) mediante Dictamen  
N° 51/10 y Contador Fiscal a fs. 717) Dictamen N° 72/10;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el  
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Adicional.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de  
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

ors

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES